

## Dr. Jaime Alberto Recinos Crespín Secretario del COAMSS

**ASUNTO:** Aprobación de incremento presupuestario para ejecución de proyecto Asesoría Técnica para el Plan Municipal de San Marcos.

**Fecha:** 23 de agosto de 2017

legales consiguientes

Con instrucciones del Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), atentamente transcribo el punto con su respectivo acuerdo tomado en sesión ordinaria, celebrada el día diez de agosto de dos mil diecisiete, del ACTA Número Quince, 6) El sexto punto se refirió a solicitud de incremento presupuestario para la formulación y elaboración del Plan Municipal de San Marcos. La Directora Ejecutiva recordó que el mes pasado se autorizó la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional OPAMSS-Municipalidad de San Marcos, el cual permitirá ejecutar de manera conjunta el proceso de asesoría técnica para la formulación y elaboración del Plan de Desarrollo Territorial de la Municipalidad, en base a objetivos y alcances definidos en el Convenio y acordados entre ambas instituciones. Ya firmado dicho Convenio, se solicita al pleno efectuar incremento presupuestario proveniente de fondos no reembolsables gestionados ante cooperantes a efecto de incluir el aporte definido en el Convenio de Cooperación; para tales efectos se espera recibir Ciento Veinticinco Mil Dólares, con el que se contratará un equipo consultor que trabajará en el diagnóstico, prospectiva y propuesta, que contará con el apoyo técnico de profesionales y especialistas definidos desde la OPAMSS. Se presentó el desglose de los rubros de ingresos y egresos para el incremento presupuestario, el cual será financiado con donaciones del sector privado y se clasificará en el Código de Estructura Presupuestaria Número Diez. Asimismo, se detallaron los equipos de trabajo y los perfiles tanto del equipo consultor a contratar como el equipo designado al interior de la OPAMSS. Escuchada y justificada la petición de la Directora Ejecutiva, el COAMSS, ACUERDA: Cuatro, Aprobar el Incremento al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), correspondiente al Ejercicio DOS MIL DIECISIETE, por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,000.00), el cual debe detallarse así: Área de Gestión: 3 Apoyo al Desarrollo Social; Unidad Presupuestaria: 03 Desarrollo Social y Económico; Línea de Trabajo: 05 Proyecto Asesoría Técnica para el Plan Municipal de San Marcos; Fuente de Financiamiento: 5 Donaciones. En consecuencia, se autoriza a la Coordinación General y Secretaría del COAMSS a suscribir la Modificación Presupuestaria No. 15-2017. La Directora Ejecutiva de la OPAMSS, podrá aprobar modificaciones presupuestarias en la ejecución del proceso de asesoría técnica para la Lo que hago del conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Unidad Financiera, para los efectos

SECRETARIO